RESOLUCIÓN NÚMERO 142 DE 15 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 25001017 H3

EL GERENTE AEROPORTUARIO IV CÓDIGO 11 GRADO 27 CON UBICACIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron concedidas, conforme a la delegación bajo el marco jurídico de la Resolución Delegación No. 01583 del 1 de julio de 2025, modificada mediante lo dispuesto en la Resolución No. 01890 del 22 de julio de 2025, "Por medio de la cual, se realiza una delegación especial de ordenación del gasto en materia contractual", Resolución 02059 de 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación", Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y

CONSIDERANDO:

Que la GERENCIA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN publicó en el SECOP II el proceso registrado en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41139363&isFromPublicArea=True&isModal=False de selección abreviada de menor cuantía que tiene por objeto: **53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)**, con los siguientes anexos:

(i) El aviso de convocatoria pública;
(ii) Los estudios previos;
(iii) El proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices

Que la GERENCIA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN expidió la Resolución No. 106 del 13 de agosto de 2025 que ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 25001017 H3.

Que el día 04 de septiembre de 2025 a las 9:00 am, fecha y hora señalada para la presentación de propuestas, según cronograma establecido en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, se recibieron las siguientes propuestas:

No. ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES
1	SKYTECH SAS
2	COLDEGRAP S.A.S.
3	MAQUINAS Y ACCESORIOS LIMITADA MYA LIMITADA
4	RAPIDEXXUS S.A.

Que, durante las diferentes etapas del proceso, se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el portal del SECOP II.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, la GERENCIA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 09 de septiembre de 2025 la GERENCIA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN publicó en el SECOP II, el informe preliminar de evaluación de las Ofertas.

Que el día 17 de septiembre de 2025, conforme a las observaciones y subsanaciones allegadas al informe de evaluación preliminar, en la fecha y hora señalados en el cronograma, La Dirección Aeronáutica Regional Occidente publicó en el SECOP II, el informe final de evaluación de las ofertas.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se allegaron observaciones al informe de evaluación definitivo, las cuales fueron revisadas por el Comité Evaluador y las mismas cambiaron el orden de elegibilidad, generando un nuevo informe de evaluación.

Que el día 29 de septiembre de 2025, conforme a las observaciones allegadas al informe de evaluación definitivo, en la fecha y hora señalados en el cronograma, La Dirección Aeronáutica Regional Occidente publicó en el SECOP II, el informe final de evaluación de las Ofertas, el cual arrojo el siguiente resultado:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

No ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO numeral 10.4.3.
1	SKYTECH SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COLDEGRAP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	MAQUINAS Y ACCESORIOS LI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	RAPIDEXXUS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

PONDERACION ECONOMICA DE LA OFERTA

No ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES	PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR TECNICO DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES Y/O MiPymes	TOTAL PUNTAJE
1	SKYTECH SAS	68,91 Puntos	19,75 Puntos	10 Puntos	0,25 Puntos	98,91 Puntos

Que para este informe el proponente RAPIDEXXUS, presento observaciones y solicitudes que fueron resueltas por el Comité Evaluador.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la GERENCIA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN acoge la recomendación realzada por el Comité evaluador para la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **25001017 H3** con objeto: **53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA).**

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **25001017 H3** que tiene por objeto: 53400C1343 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN QUE SIRVE A LA CIUDAD DE CALI (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA), por un valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE **($1.377.687.519)** Incluido IVA y los impuestos a que haya lugar al siguiente proponente: **SKYTECH S.A.S,** Nit No. 900.349.758-8 con domicilio en Villavicencio en la CR 22 5B 114 BODEGA D 9 PARQUE COMERCIAL LA PRIMAVERA, correo electrónico info@skytechsas.com, teléfono 3105747923, representante legal WILSON RICARDO ADAME MANOSALVA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.228.446 de Duitama.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, en el portal único de contratación estatal - SECOP II desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira - Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de octubre de 2025

Digitally signed by JORGE MARIO LOPEZ TORRES
Date: 2025.10.15 18:48:58 -05'00'

JORGE MARIO LÓPEZ TORRES
Gerente Aeroportuario IV código 11 grado 27

Proyectó: Alexandra Portillo Rodríguez – Contratista Aeronáutica Civil Regional Occidente
Revisó: Cristian Giovanni Bohórquez – Abogado DCA